

Tribunal condenó a 29 años a pareja que mató a su hija de cuatro meses de nacida

El Tribunal 5° de Juicio de del Circuito Judicial Penal del estado Mérida, condenó a Maryelis Mairet Pereira y Wilberto Medrano Pérez a cumplir la pena de 29 años de prisión por el homicidio de su hija de cuatro meses de nacida.

Durante la audiencia celebrada en el Juzgado merideño quedó demostrado que los ahora condenados causaron la muerte violenta a su hija, observándose en el informe forense signos de violencia física, entre ellos: laceración (ruptura) de la arteria aorta a nivel del estómago, así como de una arteria renal, ocasionado por golpe, lo cual produjo un edema cerebral.

La investigación de este caso se inició, luego de que ambos progenitores llevaron a la pequeña víctima, sin signos vitales al Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes, ubicado en la capital del estado Bolivariano de Mérida.

La pareja fue condenada por delitos de homicidio calificado (descendiente), previsto y sancionado en el artículo 408.3 del Código Penal, en concordancia con el 83 del mismo Código y la agravante del artículo 217 de la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en perjuicio de su hija de cuatro meses, destaca el comunicado de prensa del TSJ.

Información de [últimasnoticias](#)